

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. Veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 1617-19 JOSE
ROBIER VELASCO CONTRA DIANA YURLAI MELECIO

RADICACIÓN: 0543-2020

ASUNTO A DECIDIR:

Seria del caso entrar a resolver lo que en Derecho corresponde, pero revisada la carpeta la plataforma one drive y el correo remitido desde la oficina judicial de reparto, se observa que la comisaría Quinta de familia – Bosa II, solo remitió el oficio de fecha 12 de noviembre de 2020 mediante el cual ordena remitir un expediente digital con 117 folios, llegando a este correo institucional de manera incompleta, por lo anterior **OFICIESE** a la comisaría de origen a fin de que remitan la totalidad del expediente a fin de surtirse en debida forma el grado de consulta a la referida medida de protección.-

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
Jueza,

GLV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0133
HOY: 24 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA